



Cerro Sombrero, 03 de noviembre de 2014.-

NUM 1087 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso suplementario de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario a doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Grado 11° de la E.S.M, por tres día que se harán efectivo los días 6, 7 y 10 de noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y a la interesada y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde